



1569

DECRETO N°

NEUQUÉN, 19 NOV 1999

VISTO:

El Expediente SEO-2000 N° 9046-M-99 del registro de la Municipalidad de Neuquén, originado en la Nota N° 098-SE-99 de la Subsecretaría de Economía por la cual eleva a fs. 2 la Factura Liquidación C N° 0000-00000999, presentada por la Escribana LAILA SIMAN, titular del Registro Público N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura se refiere al trámite de protocolización del Contrato de Mutuo y Cesión de Derechos realizado a favor del Banco Provincia del Neuquén, por el Crédito de \$ 2.500.000.- oportunamente solicitado;

Que corre agregado fotocopia del Expediente SEO N° 7433-M-99, caratulado: "Municipalidad -Secretaría de Economía y Obras Públicas- e/proyecto de ordenanza modificatoria de la Ordenanza N° 8416, aprobatoria del Presupuesto Ejercicio 1999", donde se encuentran los antecedentes que hacen el trámite de solicitud y otorgamiento del préstamo en cuestión;

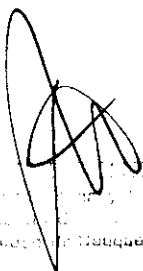
Que la citada Subsecretaría solicita la remisión de los presentes actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente; contándose con el V° B° de este Órgano Ejecutivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de la
///...2º


Dra. LUISA SIMAN, Escribana
Pública, inscrita en el Registro
Público N° 2, en la Ciudad de Neuquén

///...2º

Contaduría Municipal, a liquidar y pagar a favor de la Escribana LAILA SIMAN, titular del Registro Público N° 2 de la ciudad de Plottier, la FACTURA LIQUIDACIÓN C N° 0000-00000999, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 18.930.-), en concepto del trámite de protocolización del Contrato de Mutuo y Cesión de Derechos realizado a favor del Banco de la Provincia del Neuquén por el Crédito de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000.-), solicitado oportunamente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente; de acuerdo a lo requerido mediante Nota N° 098-SE-99 por la Subsecretaría de Economía.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
V.T.-

ES COPIA

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-

ALICIA M. DOMÍNGUEZ
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad del Neuquén